

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21990 ALICANTE

Edicto.

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 14/04/2021 en el procedimiento con número de autos 000256/2021 y N.I.G. 03065-66-1-2021-0000153, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al concursado MANIPULADOS HORTOFRUTICOLAS SAN ANDRES, S.L., con domicilio en calle Costa Blanca, 14 Almoradi (Alicante) y CIF n.º B53703286, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2582, folio 49, hoja A-72700, representada por el procurador D/Dª Alejandro García Ballester.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. DEBITIO ASESORES, S.L., representada por D. Francisco Nieto Sánchez, Economista colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal para notificaciones: c/ Gran Vía Marqués del Turia, 49-1.ª-1.ª 46005 Valencia; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: hortofruticolasanandres@aconcursal.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC: c/ Gran Vía Marqués del Turia, 49-1.ª-1.ª, 46005 Valencia.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35.1 TRLC.

Elche, 30 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210027905-1